



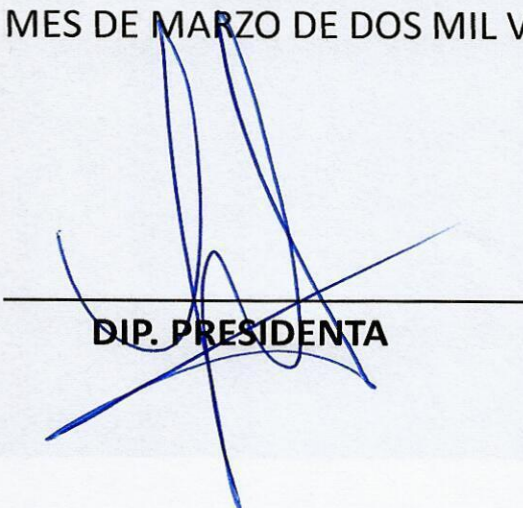
PROPOSICIÓN

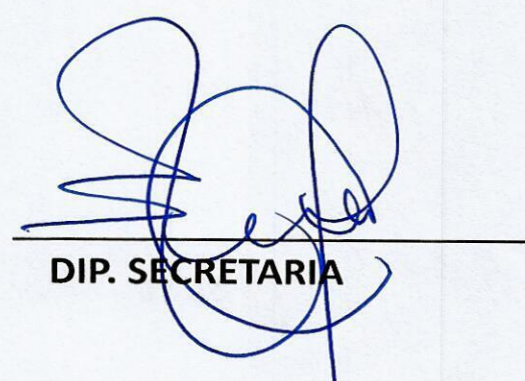
EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, Y AL IMSS BIENESTAR, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS) EN LOS MUNICIPIOS DE PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN ASI COMO EN EL VALLE EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PRESENTADO Y LEÍDO POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.


DIP. PRESIDENTA


DIP. SECRETARIA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRAMITE, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, Y AL IMSS BIENESTAR, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CREACION DE UN CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS) EN LOS MUNICIPIOS DE PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN.

DIP. LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados,
Pueblo de Baja California.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

El que suscribe **DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, en mi carácter de Diputado de esta XXV Legislatura del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción III, 112, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO mismo que sustento en la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON
DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°, consagra el derecho humano a la salud como una obligación irrenunciable del Estado, la cual debe regirse bajo el principio de progresividad.

De igual forma, la NOM-010-SSA-2023 establece la obligatoriedad de garantizar el acceso a la prevención y control de la infección por VIH en todo el territorio nacional, priorizando la atención integral y el acceso gratuito a medicamentos antirretrovirales.

Bajo estos fundamentos, fueron creados los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, conocidos como CAPASITS, con la finalidad de ofrecer una respuesta especializada, gratuita y confidencial a la epidemia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

Cabe destacar, que el objetivo principal de su creación fue descentralizar la atención médica y garantizar que las personas que viven con VIH tengan acceso a un tratamiento integral sin discriminación, en un modelo ambulatorio, en la que no requiere internamiento.

En dichos centros aseguran la entrega gratuita de medicamentos antirretrovirales para el control del VIH, mejorando la calidad de vida y reduciendo la carga viral a niveles indetectables.

Ofreciendo, además, pruebas rápidas confidenciales de VIH, sífilis y hepatitis C, así como información y métodos de prevención como preservativos o medicamentos profilaxis preexposición conocido como (PrEP) para disminuir nuevas infecciones.

Resulta relevante, informar, que el medicamento PREP, es una pastilla altamente efectiva, para adultos y adolescentes con alto riesgo de adquirir VIH, como quienes tienen parejas con VIH, la cual se otorga de forma gratuita, como **estrategia de prevención del VIH**.

Al respecto, es preciso comentar que, en el municipio de Playas de Rosarito, no se cuenta con un CAPASITS, por lo que las personas que requieren del apoyo, deben trasladarse a ciudades como Tijuana o Mexicali para recibir atención.

Es decir, esta falta de accesibilidad geográfica genera un riesgo crítico de abandono de tratamiento, lo que impacta directamente en la salud pública y en la calidad de vida de los bajacalifornianos, y particularmente de los pobladores de los municipios de San Quintín, Playas De Rosarito, Tecate y San Felipe.

Aunadamente, Playas de Rosarito, San Felipe y Tecate se mantienen dentro de un contexto Estatal de alto riesgo de enfermedades de transmisión sexual, ya que la alta afluencia turística, especialmente durante eventos masivos que se realizan en dichos municipios, motiva la necesidad de

realizar campañas de prevención para evitar el repunte de enfermedades infecciosas.

De ahí que, la implementación del modelo CAPASITS, es de vital necesidad para los Municipios antes citados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a esta Honorable asamblea se **dispense el trámite correspondiente para que la presente proposición con punto de acuerdo económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión**, por ser esta urgente y de obvia resolución, bajo el siguiente punto resolutivo:

UNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DR. JOSÉ ADRIÁN MEDINA AMARILLAS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; ASÍ COMO AL DR. MIGUEL BERNARDO ROMERO FLORES ENLACE OPERATIVO DEL IMSS-BIENESTAR EN LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES:

1. GESTIONEN LOS TRABAJOS DE PLANEACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL Y OPERATIVA PARA LA CREACIÓN E INSTALACIÓN DE UN CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS) EN LOS MUNICIPIOS DE PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN FELIPE Y SAN QUINTIN.

2. GESTIONEN ANTE EL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA (CENSIDA) LA VALIDACIÓN NORMATIVA Y EL REGISTRO DE DICHA UNIDAD PARA ASEGURAR EL ABASTO FEDERAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DIAGNÓSTICOS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**
P r e s e n t e.

La Suscrita Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, integrante del Grupo Parlamentario MORENA de la H. XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 145 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta **MODIFICACIÓN** al resolutivo de la proposición presentada por **el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Dr. José Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud del Estado de Baja California; así como al Dr. Miguel Bernardo Romero Flores enlace operativo del IMSS-BIENESTAR en la Entidad, para que en el ámbito de sus atribuciones:

1. Gestionen los trabajos de planeación técnica, presupuestal y operativa para la creación e instalación de un centro ambulatorio para la prevención y atención en sida e infecciones de transmisión sexual (CAPASITS) en los Municipios de Playas de Rosarito, Tecate, san Felipe y San Quintín, **así como el Valle en el Municipio de Mexicali.**

2. ...

Dado en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
INTEGRANTE DE LA H. XXV LEGISLATURA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LAS DIPUTACIONES, LILIANA MICHEL SANCHEZ ALLENDE Y JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA, **SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANNY FIDEL MOGOLLÓN PÉREZ**, POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, Y AL IMSS BIENESTAR, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CAPASITS) EN LOS MUNICIPIOS DE PLAYAS DE ROSARITO, TECATE, SAN FELIPE Y SAN QUINTÍN.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2026.